



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0058169/2018 - Contrato de Doñate

VISTO:

El pedido de suscripción de contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) solicitado por CUDAP: EXP-UNC:0058169/2018 por el Secretario General de la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de personal en la Secretaria General de esta Unidad Académica y donde el Secretario lo crea conveniente.

Que se han cumplimentado con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes correspondientes.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 21.815, con la Ing. Agr. Elisa Elizabeth DOÑATE, CUIT N° 27-29687261-5, desde el 01 de junio de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, notifíquese y archívese.

